PROCESO DE TRASLADO DE MATRÍCULA AL COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA
PARA LOS NIVELES DE OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO y UNDÉCIMOAÑO CURSO LECTIVO 2027

El Colegio de San Luis Gonzaga aceptará personas estudiantes procedentes de otras instituciones, siempre y cuando estas cumplan los requisitos descritos en los lineamientos institucionales, en consideración a la capacidad instalada de la institución que le permita aceptar más alumnos adicionales a los estudiantes regulares matriculados, que deseen ingresar a los niveles de octavo, noveno, décimo y undécimo año.

Así mismo, se establece que nuestra Institución no recibe estudiantes en condición de repitentes, con notas de conducta inferiores a 80 o que se refleje un ausentismo mayor al 20% de las lecciones efectivas.

Para la selección de los postulantes se aplicará el siguiente procedimiento:

a. **Fase I:** Cada interesado deberá proceder con la realización de una **prueba diagnóstica**, para ello deberá inscribirse en el proceso.

b. **Fase II:** Los postulantes que logren la nota mínima de ingreso en la prueba diagnóstica, pasarán a la segunda parte del proceso de admisión. La nota mínima en la prueba diagnóstica para acceder a la Fase II es:
 - para ingreso a los niveles de octavo y noveno de 65
 - para décimo y undécimo año de 70.

c. Esta **Fase II** consiste en la entrevista del postulante y del encargado legal que le acompaña, en temas relacionados a intereses del estudiante, razones del traslado y expectativas hacia nuestra institución. Dicha entrevista estará a cargo de personal especializado de la Institución y se evaluará por medio de rúbrica.

d. Para contar con una nota final del proceso de admisión, se pondera de la siguiente forma: prueba diagnóstica 60%, resultado de la entrevista 40%.

Inscripción a la prueba diagnóstica y requisitos

- La persona estudiante interesada deberá presentar una carta, firmada por sus encargados legales, dirigida a la Comisión de Admisión del Colegio de San Luis Gonzaga, que contemple los siguientes aspectos:
 - Nombre completo de la persona estudiante y número de identificación.
 - Nombre de los padres de familia o encargados legales con sus respectivos números de identificación.
 - Nivel por cursar en el año a postularse
 - Números de teléfonos y correos electrónicos para notificaciones.
 - Motivo del traslado, fundamentado y justificado (adjuntar documentos de justificación).
 - Firma de los padres de familia o encargados legales.
- Se debe adjuntar fotocopia del documento de identidad (cédula, DIMEX o pasaporte) de los encargados legales y fotocopia de la tarjeta de identificación de menor de la persona estudiante.
- Constancia del centro educativo de procedencia con el historial de notas de este curso lectivo (2026), incluyendo la nota de conducta, **además de los informes de notas de los dos últimos años (2024 y 2025).**
- Informe de asistencia del curso lectivo 2026.
- *Pagar en el **Banco Nacional de Costa Rica** el monto de ₡ 16000.00 (dieciséis mil colones, según acuerdo de Junta Administrativa **08-012-2026.**) a favor de la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga (cédula jurídica 3-008-084642), a la cuenta:*

Formatos de cuenta

Cuenta Banco Nacional:	100-01-075-009182-5
Cuenta Cliente:	15107510010091823
Cuenta IBAN:	CR26015107510010091823

PROCESO DE TRASLADO DE MATRÍCULA AL COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA
PARA LOS NIVELES DE OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO y UNDÉCIMOAÑO CURSO LECTIVO 2027

- ***Indicar, en el detalle del comprobante de pago, el nombre del estudiante y el número de cédula.***
- *El encargado legal del postulante debe entregar al colegio el comprobante de pago.*
- En caso de contar con adecuación curricular, se debe adjuntar la documentación en donde especifique el tipo y la descripción de esta, contemplando **el nivel de funcionamiento y nivel cognitivo**, actualizado con un año máximo de emitido.
- *No se tramitarán solicitudes con documentación incompleta.*
- Los aprendizajes (contenidos y habilidades) evaluados en la prueba corresponden a aquellos indicados en el temario facilitado el día de la inscripción.
- *Fecha de inscripción serán los días: 21,22 y 23 de octubre, se recibirán los documentos, en el edificio de la biblioteca de 7:30 a.m. a 12:00 p.m.*
- *Quien no entregue los documentos completos y el comprobante de pago, en el tiempo correspondiente, no quedará inscrito para el proceso de traslados.*

Aplicación de la prueba

La prueba diagnóstica se aplicará el 13 de noviembre en el edificio central a las 8:00 a.m.

- Cada postulante deberá presentar el comprobante de inscripción y su identificación (tarjeta de menores).
- Debe portar el uniforme completo de su institución.
- Debe presentarse con 30 minutos de antelación a la prueba.
- Los estudiantes no deben salir del recinto de aplicación de la prueba antes de los primeros 30 minutos.

Resultados de la prueba

Los resultados de la fase I se publicarán en la página WEB el 20 de noviembre.
https://colegiodesanluisgonzaga.ed.cr/

Entrevista

En la fase II del proceso, a los postulantes junto a sus encargados legales, les corresponde participar en una entrevista con personal especializados para este fin. Solo pasan a esta fase los estudiantes que obtuvieron la nota mínima en la prueba diagnóstica según nivel.
En el padrón de resultados, se indicará la fecha y la hora de esta entrevista. Quien no se presente a la entrevista, aunque haya obtenido la nota mínima en la prueba, perderá el derecho de admisión.
El día de la entrevista, el postulante deberá presentar su identificación y el informe de notas del curso lectivo actual, con la condición de "aprobado".
No se admitirán estudiantes aplazados o con asignaturas pendientes.

Indicaciones Importantes

- *La presentación de los documentos NO GARANTIZA la aceptación de la persona estudiante. Para ser admitido debe cumplir y aprobar con todo el proceso.*
- ***No debe solicitar traslado del colegio de procedencia hasta que se le confirme la matrícula por parte de nuestra por medio de llamada telefónica.***
- La Institución, establecerá la calendarización correspondiente para realización de la prueba, entrega de resultados, comunicación de admitidos y periodos de matrícula.
- La institución establecerá la cantidad de cupos disponibles según matrícula real.

Atentamente;

Mario González Matamoros
Director